



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 -2018-MDP/A

Pachacámac, 25 de abril de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

### VISTO:

El Informe N° 220-2018-MDP/GAF-SGRH de fecha 25 de abril del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre "**Solicitud de Licencia por Enfermedad**", y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°220-2018-MDP/GAF-SGRH de fecha 25 de ~~abril~~ del 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, hace de conocimiento el descanso medico otorgado a la Abog. Martha Obreeath Peña Arenas, en consecuencia, requiere se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios,

Que, el literal g) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, - Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que (...) los trabajadores sujetos al Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, se le otorga los siguientes derechos, g) licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales (...).

Que, encontrándose de licencia, la funcionaria Abog. Martha Obreeath Peña Arenas en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, es pertinente encargar el referido cargo, conforme lo prescribe el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, (...) los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante,

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, de conformidad con la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** a la **ABOG. MARTHA OBREEATH PEÑA ARENAS**, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, licencia por enfermedad a partir del Miércoles 25 de abril hasta el viernes 4 de mayo del presente año



## Municipalidad Distrital de Pachacamac

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir a partir del miércoles 25 de abril hasta el viernes 4 de mayo del presente año la **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con retención a su cargo al **ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE** -Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Abog. Pepe Flores Roque  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Hugo L. Ramos Lescano  
ALCALDE

